



ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO BOEHRINGER INGELHEIM S.A. SUROESTE ANTIOQUIA OXI 2022

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1	“DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.
----------	---

DICIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	5
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	5
3.1	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1.1.	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	7
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	7
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	11
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 Puntos	11
3.1.1.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	11
3.1.1.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	15
	Puntaje obtenido por oferta económica: 19,721 Puntos	15
3.1.1.5.	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	16
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	16
3.1.1.6.	EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL	16
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido sin costo adicional: 10 puntos	16
3.1.2.	INSERGROUP ISG SAS	16
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	16
3.1.2.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	18
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 Puntos	19
3.1.2.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	19
3.1.2.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	23
	Puntaje obtenido por oferta económica: 19,867	23
3.1.2.5.	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	24
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	24
3.1.2.6.	EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL	24
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido sin costo adicional: 10 puntos	24
3.1.3.	CONSORCIO DOTACIÓN JA	24
3.1.3.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	24
3.1.3.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	27
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 Puntos	27
3.1.3.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	28
3.1.3.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	32
	Puntaje obtenido por oferta económica: 19,972 Puntos	32
3.1.3.5.	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	33
	Puntaje obtenido en promoción a la industria local: 10 puntos	33
3.1.3.6.	EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL	33
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido sin costo adicional: 10 puntos	33
3.2	OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	33
3.3	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	33



3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** y cuyo cierre se efectuó a los (02) días de noviembre de 2022, a las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	2/11/2022 11:00 a.m.	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 02/11/2022: 2:56 p.m. 2:57 p.m. 2:57 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 02/11/2022: 8:25 p.m. 8:36 p.m. 8:45 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO DOTACIÓN L&A 4-2022	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ 70% LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 30%	(4) Correos recibidos el 02/11/2022: 9:48 a.m. 9:51 a.m. 9:52 a.m. 9:54 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 02/11/2022 10:36 a.m. 10:39 a.m. 10:46 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO DOTACIÓN JA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S 60% ARM CONSULTING S.A.S. 40%	(5) Correos recibidos el 02/11/2022 10:37 a.m. 10:38 a.m. 10:38 a.m. 10:38 a.m. 10:39 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S	NO CUMPLE \ RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
P3	CONSORCIO DOTACIÓN L&A 4-2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE \ RECHAZADO	RECHAZADO
P4	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO DOTACIÓN JA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**. Y cuyo cierre se efectuó a los (02) días de noviembre de 2022, a las 11:00 a.m., se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

No	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	60
2	Oferta económica	20
3	Promoción a la industria local	10
4	Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional	10
TOTAL		100

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día lunes 21 de



noviembre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al martes 22 de noviembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$4.958,42 como se observa en la imagen adjunta a continuación.

TRM VIGENTE AL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓4,958.42 COP
 Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos Con Cuarenta y Dos Centavos

[← Dólar Ayer](#) 2022-11-22 [Ver histórico](#)

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 22 de Noviembre del 2022 bajó 36.19 Pesos, equivalente a un descenso del 0.72% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 26.38% (1034.89 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 0.92% (45.18 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,33 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,66 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,42, por lo que el método aplicable, se encuentra dentro del rango 0,33 a 0,66, razón por la que el método aplicable es media aritmética alta.

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total si decimales de la oferta más alta

X = Media Aritmética

V = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para X_A , $i =$ Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

Proponente		Valor Propuesta
P1	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	\$ 284.237.450,00
P4	Insergroup ISG S.A.S	\$ 289.217.600,00
P5	Consorcio Dotación J.A.	\$ 288.459.570,00

Según esto determinamos:

$$V_{max} = \$ 289.217.600$$

$$X = \$ 287.304.873$$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenemos, $X_A = \$ 288.261.237$

Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para el siguiente proyecto: Dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios Zomac de las subregiones occidente y suroeste del departamento de Antioquia.	3-1-98868-002-2021	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	6/12/2021	21/08/2022	N.A.	8,60	Liquidado	\$ 670.803.000,00	670,80	I	100%	\$ 670.803.000	670,80
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para los siguientes proyectos: 1. Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio El Copey, departamento de Cesar. 2. Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio de La Gloria, departamento de Cesar. 3. Dotación de mobiliario para las instituciones educativas y centros asociados del municipio Dagua, departamento de Cesar.	3-1-92732-001-2020	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	26/10/2020	9/05/2021	N.A.	6,50	Liquidado	\$ 388.710.513,10	427,85	I	100%	\$ 388.710.513	427,85

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
3	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del proyecto: Mejoramiento de la calidad educativa a través de dotación de las instituciones educativas del municipio de Quibdó.	3-1-85969-002-2019	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	4/10/2019	3/04/2020	N.A.	6,1	Liquidado	\$ 210.031.537,00	239,27	I	100%	\$ 210.031.537	239,27
														\$ 1.269.545.050	1.337,92

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional y/o menaje de cocina para restaurantes institucionales”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 - Folios 001 a 114
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos que incluyen dotación de mobiliario escolar para sedes educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 - Folios 005 a 066
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos que incluyen dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 - Folios 067 a 109
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de mobiliario en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 - Folios 110 a 114
<p>En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 - Folio 004



3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
3	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 Puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	5	\$ 47.771.000,00	\$ 238.855.000,00	\$ 238.855.000,00
		IVA	\$ 45.382.450,00	\$ 45.382.450,00
Total contrato de interventoría			\$ 284.237.450,00	\$ 284.237.450,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	62,79%	62,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	26,96%	26,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,50%	
2,11	Otros	4,00%	4,00%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,25%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,25%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	9,21%	9,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	7,01%	7,01%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,25%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,25%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,25%	
3.1.8	Jubilaciones	0,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,10%	
3.1.12	Sistematización administración	0,10%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	1,30%	1,30%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,10%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,10%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,40%	0,40%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,10%	
3.3.2	Seguros	0,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	182,00%	182,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Coordinador Técnico	unidad	1	5	100%	\$ 7.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00
Profesional Administrativo / Financiero	unidad	1	5	20%	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Profesional Jurídico	unidad	1	5	20%	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Profesional en sede (Planta de Producción)	unidad	1	3	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Auxiliar Administrativo	unidad	1	5	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Técnicos en Sede de apoyo en planta	unidad	3	3	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 99.000.000,00	\$ 99.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,8200	1,8200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 180.180.000,00	\$ 180.180.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Viáticos (personal profesional)	unidad	79	100%	3	\$ 150.000,00	\$ 35.550.000,00	\$ 35.550.000,00
Costos administrativos oficina	unidad	1	100%	5	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Transportes aéreos y/o fluviales	unidad	7	100%	3	\$ 375.000,00	\$ 7.875.000,00	\$ 7.875.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	unidad	1	100%	5	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, correo, internet, etc.)	global	1	100%	5	\$ 150.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 58.675.000,00	\$ 58.675.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 238.855.000,00	\$ 238.855.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)						19,00%	\$ 45.382.450,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 284.237.450,00	\$ 284.237.450,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 261.186.590,70) y máximo (\$ 290.207.323,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$ 284.237.450,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-8.1.-Factor-multiplicador-6/ Anexo-No.-8.2.-Desglose-de-la-oferta-5/ Anexo-No.-8.-Oferta-economica-1/ Correo No. 02 - LPA No 001 de 2022 - Folios 001 a 008
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,82. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.			

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,721

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,721 Puntos**

3.1.1.5. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido sin costo adicional: **10 puntos**

3.1.2. INSERGROUP ISG SAS

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/Finalizado/Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Corporación CIG	Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de dotación escolar No. 0027 de octubre de 2019 cuyo objeto es: Diseño y suministro de mobiliario escolar para dotación de aulas interactivas en municipios del centro y sur del departamento del Huila (Pitalito-San Agustín- Isnos-Algeciras).	0098 de octubre de 2019	Insergroup ISG S.A.S	1/10/2019	20/12/2019	N.A.	2,67	Liquidado	\$ 7.000.000	8,45	I	100%	\$ 7.000.000	8,45
2	Fundación Expresiones del Conocimiento y la Cultura	Realizar la interventoría técnica al proyecto de dotación de mobiliario escolar a través del suministro de equipos de cocina y mobiliario escolar en la vereda Lagunillas del municipio de Algeciras Huila, cumpliendo en todo momento con las especificaciones de la Guía Orientadora para la compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral.	00321 de enero de 2019	Insergroup ISG S.A.S	1/01/2019	30/07/2019	N.A.	7,00	Liquidado	\$ 8.000.000	9,66	I	100%	\$ 8.000.000	9,66
3	Corporación Villegas Consultores	Contratar la supervisión al contrato No. PS 0015 de 2019 cuyo objeto es: Compraventa de mobiliario escolar para dotación y mejoramiento de espacios educativos según necesidades y requerimientos prioritarios. Incluye diseño, transporte e instalación.	PS 0027 de marzo de 2019	Insergroup ISG S.A.S	1/03/2019	15/08/2019	N.A.	5,6	Liquidado	\$ 50.000.000	60,38	I	100%	\$ 50.000.000	60,38
														\$ 65.000.000	78,49



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional y/o menaje de cocina para restaurantes institucionales", y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral "Reglas para la acreditación de la experiencia."</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Insergroup ISG SAS - Folios 001 a 004
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye diseño y suministro de mobiliario escolar para dotación de aulas interactivas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Insergroup ISG SAS - Folio 003
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye suministro de equipos de cocina y dotación de mobiliario escolar; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Insergroup ISG SAS - Folio 002
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance supervisión a proyecto de compraventa de mobiliario escolar para dotación y mejoramiento de espacios educativos; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Insergroup ISG SAS - Folio 004
<p>En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Insergroup ISG SAS - Folio 001

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
3	20
TOTAL	60





Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 Puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	5	\$ 48.608.000,00	\$ 243.040.000,00	\$ 243.040.000,00
		IVA	\$ 46.177.600,00	\$ 46.177.600,00
Total contrato de interventoría			\$ 289.217.600,00	\$ 289.217.600,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	6,18%	6,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		2,04%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,17%	
3.1.2	Servicios públicos	0,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,17%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,17%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,17%	
3.1.6	Capacitación personal	0,17%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,17%	
3.1.8	Jubilaciones	0,17%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,17%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,17%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,17%	
3.1.12	Sistematización administración	0,17%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,14%	2,14%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	182,00%	182,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Coordinador Técnico	unidad	1	5	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Profesional Administrativo / Financiero	unidad	1	5	20%	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Profesional Jurídico	unidad	1	5	20%	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Profesional en sede (Planta de Producción)	unidad	1	3	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
Auxiliar Administrativo	unidad	1	5	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Técnicos en Sede de apoyo en planta	unidad	3	3	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,8200	1,8200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 131.040.000,00	\$ 131.040.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	5	\$ 16.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
Gastos administrativos	mes	1	100%	5	\$ 6.400.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 112.000.000,00	\$ 112.000.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 243.040.000,00	\$ 243.040.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 46.177.600,00	\$ 46.177.600,00	\$ 46.177.600,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 289.217.600,00	\$ 289.217.600,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 261.186.590,70) y máximo (\$290.207.323,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$289.217.600,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - Anexo 8 - Anexo 8.1. - Anexo 8.2. - Insergroup ISG SAS - Folios 001 a 003
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,82. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,867

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,867**

3.1.2.5. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.2.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido sin costo adicional: **10 puntos**

3.1.3. CONSORCIO DOTACIÓN JA

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión nordeste y norte del departamento de Antioquia.	3-1-92765-002-2020	Consorcio Escolar 2020/ Jorge Álvaro Sánchez B y Cía. S.A.S. (60%) - ARM Consulting S.A.S. (40%)	19/10/2020	28/05/2021	N.A.	7,37	Liquidado	\$ 288.688.050	317,75	C	100%	\$ 288.688.050	317,75
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión occidente y Urabá del departamento de Antioquia.	3-1-92767-002-2020	Consorcio Escolar 2020/ Jorge Álvaro Sánchez B y Cía. S.A.S. (60%) - ARM Consulting S.A.S. (40%)	19/10/2020	28/05/2021	N.A.	7,37	Liquidado	\$ 288.688.050	317,75	C	100%	\$ 288.688.050	317,75
3	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para el siguiente proyecto: "Dotación de mobiliario escolar para todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Ataco en el departamento del Tolima."	3-1-98871-002-2021	Consorcio Escolar JA/ Jorge Álvaro Sánchez B y Cía. S.A.S. (60%) - ARM Consulting S.A.S. (40%)	22/11/2021	30/05/2022	N.A.	6,3	Liquidado	\$ 392.228.403	392,23	C	100%	\$ 392.228.403	392,23
														\$ 969.604.503	1.027,74

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional y/o menaje de cocina para restaurantes institucionales”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 3. Requisitos ponderables - 0. Portada 3/ 1. Exp proponente ponderable – Anexo-No.-11.-Experiencia-adicional-4 D/ Exp adicional - Carpeta 1/ 1. 2020 09 23 Contrato-int-noel final firmado/ 1. 20210708-Oxl-actadeliquinoel/ 1. Documento de conf de consorcios noel - Carpeta 2/ 2 Doc consorcio oxi Nutresa/ 2. Acta liquidacion- grupo nutresa/ 2. Cto consorcio escolar 2020nutresa - Carpeta 3/ 3. Documento de conformación de consorcio aliadas/ 742-20_1_compressed/ 20220822-oxi-acta de liq inter-industrias aliadas fir</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de mobiliario escolar para sedes educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 3. Requisitos ponderables - 0. Portada 3/ 1. Exp proponente ponderable – Anexo-No.-11.-Experiencia-adicional-4 D/ Exp adicional - Carpeta 1/ 1. 2020 09 23 Contrato-int-noel final firmado/ 1. 20210708-Oxl-actadeliquinoel/ 1. Documento de conf de consorcios noel</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación de mobiliario escolar para sedes educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 5 - 3. Requisitos ponderables - 0. Portada 3/ 1. Exp proponente ponderable – Anexo-No.-11.-Experiencia-adicional-4 D/ Exp adicional - Carpeta 2/ 2 Doc consorcio oxi Nutresa/ 2. Acta liquidacion-grupo nutresa/ 2. Cto consorcio escolar 2020nutresa</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Cumpliendo así con los requisitos solicitados.		
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a dotación de mobiliario escolar para instituciones educativas oficiales; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.	CUMPLE	Correo No. 5 - 3. Requisitos ponderables - 0. Portada 3/ 1. Exp proponente ponderable – Anexo-No.-11.-Experiencia-adicional-4 D/ Exp adicional - Carpeta 3/ 3. Documento de conformación de consorcio aliadas/ 742-20_1_compressed/ 20220822-oxi-acta de liq inter-industrias aliadas fir
En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 5 - 3. Requisitos ponderables - 0. Portada 3/ 1. Exp proponente ponderable – Anexo-No.-11.-Experiencia-adicional-4 D

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
3	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 Puntos**



3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	5	\$ 48.480.600,00	\$ 242.403.000,00	\$ 242.403.000,00
		IVA	\$ 46.056.570,00	\$ 46.056.570,00
Total contrato de interventoría			\$ 288.459.570,00	\$ 288.459.570,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,13%	55,13%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		22,97%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	6,97%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	1,50%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros		3,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	0,80%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	16,87%	16,87%
3,1	Gastos directos no reembolsables		9,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		6,22%
3.2.1	Personal administrativo	3,12%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,15%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,15%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	182,00%	182,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Coordinador Técnico	unidad	1	5	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Profesional Administrativo / Financiero	unidad	1	5	20%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Profesional Jurídico	unidad	1	5	20%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Profesional en sede (Planta de Producción)	unidad	1	3	100%	\$ 2.800.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00
Auxiliar Administrativo	unidad	1	5	100%	\$ 1.400.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Técnicos en Sede de apoyo en planta	unidad	3	3	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 75.400.000,00	\$ 75.400.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,8200	1,8200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 137.228.000,00	\$ 137.228.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos administrativos	global	1	100%	5	\$ 19.000.000,00	\$ 95.000.000,00	\$ 95.000.000,00
Gastos de transporte y viáticos	global	1	50%	5	\$ 4.070.000,00	\$ 10.175.000,00	\$ 10.175.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 105.175.000,00	\$ 105.175.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 242.403.000,00	\$ 242.403.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)				19,00%	\$ 46.056.570,00	\$ 46.056.570,00	
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 288.459.570,00	\$ 288.459.570,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 261.186.590,70) y máximo (\$ 290.207.323,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$ 288.459.570,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Económica - Portada 2/ Propuesta económica - Anexo-No.-8.1.-Factor-multiplicador-5 SF/ Anexo-No.-8.1.-Factor-multiplicador-5/ Anexo-No.-8.2.-Desglose-de-la-oferta-5 SF/ Anexo-No.-8.2.-Desglose-de-la-oferta-5/ Anexo-No.-8.-Oferta-economica-1 SF/ Anexo-No.-8.-Oferta-economica-1
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,82. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,972

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,972 Puntos**

3.1.3.5. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido en promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.3.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido sin costo adicional: **10 puntos**

3.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	99,721
P4	INSERGROUP ISG S.A.S.	99,867
P5	CONSORCIO DOTACIÓN JA	99,972

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P5	CONSORCIO DOTACIÓN JA	99,972
2	P4	INSERGROUP ISG SAS	99,867
3	P1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	99,721

Sin embargo, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6.1.2 declaración juramentada preferencia orden de elegibilidad, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el comité evaluador, se permite realizar las siguientes:

4. ACLARACIONES

1. Que, a la fecha, el oferente **CONSORCIO ESCOLAR JA** ha sido adjudicatario de las licitaciones privadas abiertas que se mencionan a continuación:

Patrimonio Autónomo		LPA	Contrato	ENC	No. de proyectos	Fecha acta de aceptación de la oferta
GL 893	P.A. Celsia proyectos educación 2022 / 2.	001 de 2022	Interventoría	Ministerio de Educación Nacional	2	14/12/2022
GL 893	P.A. Celsia proyectos educación 2022 / 2.	002 de 2022	Interventoría	Ministerio de Educación Nacional	2	14/12/2022

2. **CONSORCIO ESCOLAR JA.**, cumple con el máximo de proyectos de interventoría a cargo del Ministerio de Educación Nacional, que pueden ser adjudicados, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6.1.2 de los términos de referencia que indica:

*“(...) Sin embargo, se deja expresa salvedad, que en caso de que el puntaje asignado lo ubique en el primer orden de elegibilidad para ejercer la interventoría en proyectos del Ministerio de Educación Nacional, **solamente lo podrá hacer en máximo cuatro (4) proyectos.** (...)”*

3. Teniendo en cuenta el anexo No. 23, presentado por el oferente **CONSORCIO ESCOLAR JA**, en los procesos de selección a los cuales presento oferta, se identificaron como preferencia los cuatro (4) proyectos que ya le fueron adjudicados.

4. Por lo cual, para el presente proceso de selección el oferente **CONSORCIO ESCOLAR JA** cumple el límite máximo permitido para la adjudicación de proyectos del mecanismo de obras por impuestos, en los cuales el Ministerio de Educación Nacional figura como Entidad Nacional Competente, razón por la cual, el comité evaluador recomienda la adjudicación del presente proceso de selección al oferente que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad.

Conforme a lo anterior, el proponente en el segundo orden de elegibilidad es: **INSERGROUP ISG S.A.S.**, quien obtuvo un puntaje de 99,867, tal y como se puede verificar en el numeral 3.3 del presente informe.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato de Dotación, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**. A INSERGROUP ISG S.A.S. por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$289.217.600,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el quince (15) del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
SUROESTE ANTIOQUIA OXI 2022

Elaboró: Luisa Bucheli-profesional jurídico Obras por Impuestos.

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca - profesional técnico Obras por Impuestos.

Elaboró: Ricardo Vargas Capera- profesional financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Jaime Sierra- coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos.